

Circular nº 25/2010

Barcelona, 7 de junio de 2010.

Estimado socio/a y amigo/a:

Hoy 7 de junio de 2010, se ha publicado en el DOGC la ORDEN TRE/321/2010, de 3 de junio, por la que se garantizan los servicios mínimos que se deben prestar en la Comunitat Autònoma de Catalunya durante la huelga del sector público del día 8 de junio de 2010

En enlace para visualizar dicha Orden es:

<https://www.gencat.cat/eadop/imatges/5644/10155095.pdf>

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora